

PROCESO:
RADICADO:

EJECUTIVO SINGULAR
2019-176-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
Bucaramanga, Junio 15 de 2021



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo dispuesto por el Artículo 501 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

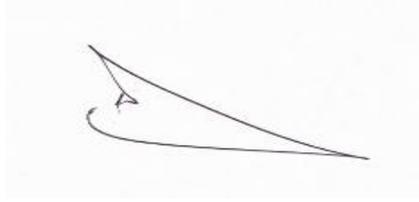
PRIMERO: FÍJESE el día ocho (8) de Julio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.) para llevar a cabo la continuación de la Audiencia suspendida por las partes dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por COMPUMAX COMPUTER S.A.S. contra DAGABOT SAS, NELSON DARIO GARCIA HURTADO Y LISSETE XIMENA NIÑO.

SEGUNDO: ACEPTESE que la Dra. ANA MARIA ECHEVERRIA ROJAS reasuma el poder como apoderada de la parte demandante.

TERCERO: ACEPTESE la sustitución que la señora apoderada demandante hace y en consecuencia, reconozcase personería a la Dra. LAURA MARCELA SUAREZ USME en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

CUARTO: ACEPTESE la sustitución que hace la apoderada de la parte actora, en consecuencia reconozcase personería al Dr. WILLIAM DAVID GUERRERO PEREZ, abogado en ejercicio identificado con la CC # 1019.052.913 y TY.P. # 333.519 del C.S.J., en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FAFAN JOYA
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO
EL DIA: JUNIO 16 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaría